



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE
PLAYA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE ZIHUATANEJO, GUERRERO.**

ACTA NÚMERO PASP /03/2025

RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN

En esta ciudad y puerto de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero; siento las 14:00 horas; del día martes primero de julio del dos mil veinticinco en las instalaciones de la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Zihuatanejo, Guerrero, ubicado en la calle Cuauhtémoc No. 18 Colonia Centro de Zihuatanejo de Azueta CP: 40890. De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que establecen las funciones del Comité de Transparencia, emite la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Por medio de oficio número **PASP-12-2025** con fecha 30 de junio del 2025, el Titular de la Unidad de Transparencia, turno a este Comité de Transparencia, la Justificación de la fracción III del artículo 86 de la Ley Numero 207 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; para su análisis y determinación correspondiente.
2. El Titular de la Unidad de Transparencia hace constar por medio de oficio número **PASP-07-2025** con fecha 30 de junio del 2025, donde el área de **Unidad de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Genero**, de las fracciones **XXVII, XXXIII, XXXVA, XXXVB, XXXVC, XXXVI y XLVA**, no cuenta con información para el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, con motivo de que no se cuenta con personal para esa área, se designó el Titular de la Unidad de Transparencia para la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, dando cumplimiento a la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.





3. El Titular de la Unidad de Transparencia hace constar por medio de oficio número PASP-12-2025 con fecha 30 de junio del 2025, donde el área de **Dirección General**, de las fracciones **XIV, XVA, XVB, XX, XXVIII, XXIX, XXX, XXXVIIA, XXXVIIB, XXXVIIIA, XXXVIIIB, XL y XLI**. No cuenta con información durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, se designó el titular de la Unidad de Transparencia para la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, dando cumplimiento a la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
4. El Titular de la Unidad de Transparencia hace constar con oficio número PASP-12-2025 con fecha 30 de junio del 2025, donde el área del **Departamento de Administración, Finanzas y Archivo**, de las fracciones **XI, XVIA, XVIB, XVIII, XXII, XXIIIA, XXIIIB, XXIIIC, XXIV, XXVI, XXXII, XXXIVC, XXXIVD, XXXIVE, XXXIVF, XXXIVG, XLII y XLIV**, no cuenta con información para el segundo trimestre del año 2025.
5. El 30 de junio del dos mil veinticinco, el área de la unidad de transparencia turno por medio de oficio número PASP/12/2025 la justificación de la fracción III numeral 2 y 5 del artículo 86 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso Publica del Estado de Guerrero, para su análisis y determinación correspondiente.
6. Tomando en cuenta todo lo expuesto, mediante el oficio número PASP/12/2025 de fecha 30 de junio del dos mil veinticinco, el comité de Transparencia de este organismo, notifico a las áreas competentes, para llevar a cabo una sesión ordinaria, con motivo del análisis, discusión y en su caso aprobación de la declaración de inexistencia de la información de las áreas que no poseen ni generan información de las fracciones que les compete a cada una de las áreas administrativas.
7. En consecuencia, de lo anterior, el día martes primero de julio del dos mil veinticinco, se llevó la tercera sesión ordinaria, constatada mediante Acta Número PASP/03/2025, en el cual se aprobo la declaración de inexistencia de la información de las áreas que no poseen ni generan información de las fracciones que les compete a cada una, por los motivos que a continuación se expondrán.





CONSIDERANDO:

1.- Que el Comité de Transparencia de la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Zihuatanejo, Guerrero; es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia, realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el artículo 57, fracción II, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y en el numeral 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual, a continuación se citan:

LEY NUMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo 57. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen la materia de acceso a la información pública...

LEY GENERAL DE TRANSPARENCA Y ACCESO LA INFORMACION PÚBLICA

Artículo 44. Cada comité de transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, Las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información:



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO



II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados...

1.- Una vez analizada la **fracción III inciso g) formato A y D del artículo 86** de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso Pública del Estado de Guerrero correspondiente a la Secretaría de Acuerdos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro.), así como lo manifestado en el oficio remitido por el titular de la unidad de transparencia de este organismo, de acuerdo con las facultades, competencias de este Comité, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos del organismo, no se encontró información alguna.


Lo anterior es así, en razón de que, durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, no se generó información alguna respecto de los rubros siguientes; **fracción III, inciso g, formato A (que/as presentadas contra el sujeto obligado) e inciso g formato D (recursos de revisión por facultad de atracción)**, por tanto, se confirma la respuesta emitida por la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Zihuatanejo, Guerrero.


Considerando lo anterior, el Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, **determina la declaración de inexistencia de información la fracción III inciso g) formato A y D del artículo 86 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso Pública del Estado de Guerrero**.

2.- Una vez analizadas las fracciones del área de **Unidad de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Genero, XXVII, XXXIII, XXXVA, XXXVB, XXXVC y XXXVI** del artículo 81 de la Ley Numero 207 de Transparencia y Acceso Pública del Estado de Guerrero, correspondientes a la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Zihuatanejo, Guerrero, y analizadas que han sido, así como lo manifestado en el oficio remitido por la citada área de acuerdo con las facultades y competencias de este Comité, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos del Órgano Interno de Control de este organismo, no se información alguna para el periodo del trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025.





Con relación a la **fracción XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas.** No se generó información durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, no hubo concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, de tal modo que no existen registros por agregar en este periodo de carga, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.


Con relación a la **fracción XXXIII. Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado.** No se generó información durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, no hubo convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado, de tal modo que no existen registros por agregar en este periodo de carga, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.


Con relación a la **fracción XXXVA. Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos.** No se generó información durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, no hubo recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos, de tal modo que no existen registros por agregar en este periodo de carga, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.


Con relación a la **fracción XXXVB. Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos** No se generó información durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, no hubo casos especiales de organismos garantes de derechos humanos, de tal modo que no existen registros por agregar en este periodo de carga, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.

Con relación a la **fracción XXXVC. Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos.** No se generó información durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, no hubo recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos.





tal modo que no existen registros por agregar en este periodo de carga, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.

Con relación a la **fracción XXXVI Resoluciones y laudos emitidos**. No se generó información durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, no hubo resoluciones y laudos emitidos, de tal modo que no existen registros por agregar en este periodo de carga, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.


3.- Continuando con las fracciones del área de, **Dirección General XIV, XVA, XVB, XX, XXVIII, XXIX, XXX, XXXVIIA, XXXVIIB, XXXVIIIA, XXXVIIIB, XL y XLI** del artículo 81 de la Ley Numero 207 de Transparencia y Acceso Pública del Estado de Guerrero, correspondientes a la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Zihuatanejo, Guerrero, y analizadas que han sido, así como lo manifestado en el oficio remitido por la citada área, de acuerdo con las facultades y competencias de este Comité, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos del Órgano Interno de Control de este organismo, no se encontró información durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025.


Con relación a la **fracción XIV Concursos para ocupar cargos públicos**, la información en versión publica, de acuerdo a la normatividad aplicable, no se generó información durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, no hubo alta de personal, este organismo no maneja contrataciones de personal de acuerdo al decreto de creación número 439, por el que se crea el organismo, tal modo que no existen registros por agregar en este periodo de carga, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.


Con relación a la **fracción XVA Programas sociales**, la información en versión publica, de acuerdo a la normatividad aplicable, no se generó información durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, no hubo alta de personal, este organismo no maneja programa sociales de acuerdo al decreto de creación número 439 por el que se crea el organismo , tal modo que no existen registros por agregar en este periodo de carga, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.





Con relación a la **fracción XVB Padrón de personas beneficiarias**, no se generó información durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, no maneja padrón de personas beneficiarias, de acuerdo al decreto de creación número 439 por el que se crea el organismo, tal modo que no existen registros por agregar en este periodo de carga, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.

Con relación a la **fracción XX Trámites ofrecidos**, no se generó información durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, este organismo no maneja trámites ofrecidos, de acuerdo al decreto de creación número 439 por el que se crea el organismo, tal modo que no existen registros por agregar en este periodo de carga, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.

Con relación a la **fracción XXVIII Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida**, no se generó información durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, no maneja resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida, de tal modo que no existen registros por agregar en este periodo de carga, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.

Con relación a la **fracción XXIX Informes emitidos**, no se generó durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, no maneja informes emitidos, de tal modo que no existen registros por agregar en este periodo de carga, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.

Con relación a la **fracción XXXVII A Resultado de los mecanismos de participación**, no se generó información durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, no maneja resultados de los mecanismos de participación, de acuerdo al decreto de creación número 439 por el que se crea el organismo, tal modo que no existen registros por agregar en este periodo de carga, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.





Con relación a la **fracción XXXVIIIB Mecanismos de participación ciudadana**, no se generó información durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, no maneja mecanismo de participación ciudadana, de acuerdo al decreto de creación número 439 por el que se crea el organismo, tal modo que no existen registros por agregar en este periodo de carga octubre a diciembre, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.

Con relación a la **fracción XXXVIIIA Programas que ofrecen**, no se generó información en virtud de que organismo no ofrece programas a la sociedad de acuerdo al decreto de creación número 439 por el que se crea el organismo. De tal modo que no existen registros por agregar en este periodo durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.

Con relación a la **fracción XXXVIIIB Trámites para acceder a programas que ofrecen**, no se generó información en virtud de que organismo no ofrece trámites para acceder a programas de acuerdo al Decreto de Creación Número 439 por el que se crea el organismo. De tal modo que no existen registros por agregar en este periodo durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.

Con relación a la **fracción XL Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos**, no se generó información en virtud de que organismo no realiza evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos, de acuerdo al Decreto de Creación Número 439 por el que se crea el organismo. De tal modo que no existen registros por agregar en este periodo durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.

Con relación a la **fracción XLI Estudios financiados con recursos públicos**, no se generó información en virtud de que organismo no realiza estudios financiados con recursos públicos de acuerdo al Decreto de Creación Número 439 por el que se crea el organismo. De tal modo que no existen registros por agregar en este periodo durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.



ejercicio 2025, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.

4.- Continuando con las fracciones del área del departamento de **Administración, Finanzas y Archivo XI, XVIA, XVIB, XVIII, XXII, XXIIIA, XXIIIB, XXIIIC, XXIV, XXVI, XXXII, XXXIVC, XXXIVD, XXXIVE, XXXIVF, XXXIVG, XLII y XLIV** del artículo 81 de la Ley Numero 207 de Transparencia y Acceso Pública del Estado de Guerrero, correspondientes a la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Zihuatanejo, Guerrero, y analizadas que han sido, así como lo manifestado en el oficio remitido por la citada área, de acuerdo con las facultades y competencias de este Comité, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos del Órgano Interno de Control de este organismo, no se encontró información durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025.

Con relación a la **fracción XI Personal contratado por honorarios** no se generó información en virtud de que organismo no realiza contratos de personal por honorarios, de acuerdo al Decreto de Creación Número 439 por el que se crea el organismo. De tal modo que no existen registros por agregar en este periodo durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.

Con relación a la **fracción XVIA Normatividad laboral** no se generó información en virtud de que organismo no cuenta con sindicatos, de tal modo que no existen registros por agregar en este periodo durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.

Con relación a la **fracción XVIB Recursos públicos entregados a sindicatos**, no se generó información en virtud de que organismo no cuenta con sindicatos, de tal modo que no existen registros por agregar en este periodo durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.



Con relación a la **fracción XVIII Sanciones administrativas a las personas servidoras públicas**, no se generó información en virtud de que organismo no se llevó a cabo sanciones administrativas para las personas servidoras públicas, de tal modo que no existen registros por agregar en este periodo durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.

Con relación a la **fracción XXII Deuda Pública**, no se generó información en virtud de que organismo no cuenta con deuda pública, de tal modo que no existen registros por agregar en este periodo durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.

Con relación a la **fracción XXIIIA Programa Anual de Comunicación Social o equivalente**, no se generó información en virtud de que organismo no cuenta con programa anual de comunicación social o equivalente, de tal modo que no existen registros por agregar en este periodo durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.

Con relación a la **fracción XXIIIB Contratación de servicios de publicidad oficial**, no se generó información en virtud de que organismo no contrata servicios de publicidad, de tal modo que no existen registros por agregar en este periodo durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.

Con relación a la **fracción XXIIIC Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv**, no se generó información en virtud de que organismo no utiliza radio y tv, de tal modo que no existen registros por agregar en este periodo durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.

Con relación a la **fracción XXIV Resultados de auditorías realizadas**, no se generó información en virtud de que organismo no cuenta con sindicatos, de tal modo que no existen registros por agregar en este periodo durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.



en este periodo durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.

Con relación a la **fracción XXV Resultados de la dictaminaría de los estados financieros**, no se generó información en virtud de que organismo no cuenta con dictaminaría de los estados financieros, de tal modo que no existen registros por agregar en este periodo durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.

 Con relación a la **fracción XXVI Personas que usan recursos públicos**, no se generó información en virtud de que organismo no existe personas que usen recursos públicos, de tal modo que no existen registros por agregar en este periodo durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.

 Con relación a la **fracción XXXII Padrón de personas proveedoras y contratistas**, no se generó información en virtud de que organismo no cuenta con padrón de personas proveedoras y contratistas, de tal modo que no existen registros por agregar en este periodo durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.

 Con relación a la **fracción XXXIVD inventario de bienes inmuebles**, no se generó información en virtud de que el organismo no cuenta con bienes inmuebles en este periodo 01 de enero al 30 de junio del 2025, motivo por lo que se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este Organismo.

 Con relación a la **fracción XXXIVE inventario de altas practicadas a bienes inmuebles**, no se generó información en virtud de que el organismo no cuenta con inventario de altas practicadas a bienes inmuebles en este periodo 01 de enero al 30 de junio del 2025, motivo por lo que se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este Organismo





Con relación a la **fracción XXXIVF** **Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles**, no se generó información en virtud de que el organismo no cuenta con inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles en este periodo 01 de enero al 30 de junio del 2025, motivo por lo que se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este Organismo

Con relación a la **fracción XXXIVG** **Inventario de bienes muebles e inmuebles donados**, no se generó información en virtud de que el organismo no cuenta con inventario de bienes muebles e inmuebles donado en este periodo 01 de enero al 30 de junio del 2025, motivo por lo que se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este Organismo.


Con relación a la **fracción XLII** **Listado de personas jubiladas y pensionadas, y el monto que recibe**. No se generó información en virtud de que el organismo no cuenta con listado de personas jubiladas y pensionadas, por lo que no se puede hacer un llenado de información con datos solicitados. En este periodo 01 de enero al 30 de junio del 2025, motivo por lo que se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este Organismo.


Con relación a la **fracción XLIV** **Donaciones en dinero y en especie realizadas**, no se generó información en virtud de que organismo no realiza donaciones en dinero y en especie, de tal modo que no existen registros por agregar en este periodo durante el trimestre del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2025, motivo por lo cual, se confirma la respuesta emitida por el Órgano Interno de Control de este organismo.

5.- Tomando en cuenta todo lo expuesto, y una vez realizada la discusión y análisis de las diversas fracciones en mención, con fundamento en el artículo 157 de la Ley número 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, este comité de Transparencia declara la **inexistencia de información** de las siguientes fracciones; **XXVII, XXXIII, XXXVA, XXXVB, XXXVC, XXXVI, XLVA, XIV, XVA, XVB, XX, XXVIII, XXIX, XXX, XXXVIIA, XXXVIIIB, XXXVIIIA, XXXVIIIB, XL, XLI, XI, XVIA, XVIB, XVIII, XXII, XXIIIA, XXIIIB, XXIIIC, XXIV, XXVI, XXXII, XXXIVC, XXXIVD, XXXIVE, XXXIVF, XXXIVG, XLII y XLIV.**





ARTÍCULO 157. Cuando la información no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, el comité de Transparencia:

- I. Analizara el caso y tomara las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;
- III. Ordenara siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, a que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivad, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades competencias o funciones lo cual notificara al solicitante través de la unidad de transparencia...

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PARTÍCULO 138. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o función, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y
- IV. Notificará al órgano interno de control g equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda."





Respecto a lo anterior, resulta aplicable el siguiente criterio número SO/012/2010, emitido-el Instituto Nacional de Transparencia (INAI).

(Firma)
"Propósito de la declaración formal de inexistencia. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta."

(Firma)
"Precedentes:

Acceso a la información pública. 4386/08. Sesión del 14 de enero de 2009. Votación por unanimidad Sin votos disidentes o particulares. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Comisionado Ponente Alonso Gómez-Robledo Verduzco.

Acceso a la información pública. 4233/09. Sesión del 04 de noviembre de 2009. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Energía. Comisionado Ponente Angel Trinidad Zaldivar.

Acceso a la información pública. 5493/09. Sesión del 27 de enero de 2010. Votación por unanimidad Sin votos disidentes o particulares. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N. Comisionada

Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.





Acceso a la información pública. 5946/09. Sesión del 03 de marzo 2010. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Fonatur Constructora S.A. de C.V. Comisionada Ponente Sigrid Arzt Colunga.

Acceso a la información pública. 0274/10. Sesión del 10 de marzo de 2010. Votación por unanimidad Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente

Jacqueline Peschard Mariscal.*

RESUELVE:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 de la ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se aprueba la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** de las diversas fracciones de acuerdo a su periodo de carga en la Plataforma Nacional de Transparencia, los periodos semestrales del 01 de enero al 30 de junio del 2025 y los periodos trimestrales de 01 de abril al 30 de junio del 2025. **XXVII, XXXIII, XXXVA, XXXVB, XXXVC, XXXVI, XLVA, XIV, XVA, XVB, XX, XXVIII, XXIX, XXX, XXXVIIA, XXXVIIB, XXXVIIIA, XXXVIIIB, XL, XLI, XI, XVI, XVIB, XVIII, XXII, XXIIIA, XXIIIB, XXIIIC, XXIV, XXVI, XXXII, XXXIVC, XXXIVD, XXXIVE, XXXIVF, XXXIVG, XLII y XLIV**

SEGUNDO. Dese vista al Titular de la Unidad de Transparencia de este organismo, para los efectos correspondientes.

TERCERO. Instrúyase al Titular de la Unidad de Transparencia, para que notifique a las áreas competentes de este organismo, la declaración de "**INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**" al Comité de Transparencia.

LIC. LUCERO MALDONADO GUZMAN
PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. ALVARO REYES ORTIZ
SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. JOSE MARTIN PARRA MARTINEZ
VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA